CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

E - 157

RESOLUCION No 157 **DE 2016**
(18 Febrero)

"Por la cual se fija el incremento salarial para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2016"

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, y en especial la Ley 4ª. de 1992, Ordenanza 403 de 2015, Decreto 1923 de 2015, Decreto 225 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 4 de 1992 en su artículo 12 establece que el régimen prestacional y salarial de los servidores públicos de las Entidades Territoriales será fijado por el Gobierno Nacional con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la citada ley.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 225 del 12 de febrero de 2016 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional"*, establece en el artículo 7º. el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2016.

Que el artículo 8º. del Decreto 225 del 12 de febrero de 2016 señala que ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7º. del citado Decreto.

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza 403 del 9 de diciembre de 2015, ordena el presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el presupuesto de Gastos o Apropiaciones, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto 1923 del 28 de diciembre de 2015 la Gobernación del Valle del Cauca liquida el presupuesto general del Departamento para la vigencia 2016, encontrándose inmerso en el citado presupuesto de ingresos y gastos el de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución No.004 del 5 de enero de 2016 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, el cual considera en su apropiación 2.1.1 los Gastos del Personal.

Que el Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2016 se encuentra ubicado en categoría especial.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario proceder conforme,

RESUELVE

Artículo Primero: Incrementar la remuneración mensual de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir del 1º de Enero de 2016, en un 7.77%, sin que en ningún momento se superen los topes determinados en el Decreto 225 de 2016.

CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- - 157

RESOLUCION No 157 **DE 2016**
(18 Febrero)

"Por la cual se fija el incremento salarial para los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2016"

Artículo Segundo: Acorde al inciso 2° del art. 1 del Decreto 225 del 12 de febrero de 2016, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Contralor Departamental del Valle del Cauca devengará el 100% del salario que ostenta el respectivo Gobernador del Departamento.

Artículo Tercero: El gasto que se ocasiona por la aplicación de la presente resolución, se subsume en la apropiación presupuestal 211101 del actual presupuesto de gastos de la entidad.

Artículo Cuarto: Remítase copia de la presente resolución a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, a efectos de hacer efectivo desde el 1° de enero de la presente vigencia, el incremento ordenado.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: Dr. HECTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ, Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera
Revisó: Dra. ROSA LILIANA OGONAGA ANTURY, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: Dr. ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE, Secretario General